Lineamientos para la realización de exámenes de grado de la Maestría en Enseñanza de la Historia

1. Para iniciar el proceso de revisión y preparación para el examen de grado, todo trabajo académico (tesis, memoria de actividad profesional o proyecto terminal) para obtener el grado de Maestría en Enseñanza de la Historia deberá contar con el voto aprobatorio del director/a, quien remitirá en (formato electrónico editable) a la coordinación de programa los siguientes elementos:

A. Voto aprobatorio.
B. Trabajo académico acorde a lo establecido en los "Lineamientos para la elaboración de proyectos y productos académicos para la obtención del grado en la Maestría en Enseñanza de la Historia".
C. Revisión del documento en la plataforma antiplagio *ithenticate*.

2. La coordinación de programa remitirá los documentos referidos al comité de asesores académicos, quienes dispondrán hasta de 14 días naturales para la revisión y dictamen del trabajo académico. Éste podrá ser:

A. Aprobatorio (voto para la realización del examen de grado).
B. Aprobatorio con observaciones.
C. No aprobatorio.

3. En caso de que sea necesario, el trabajo regresará con el/la estudiante para que realice los ajustes indicados con la asesoría de su director/a.

4. Una vez que se resuelvan las observaciones al trabajo académico y se cuente con los cuatro votos aprobatorios, el director/a remitirá el documento a la coordinación de programa para la agendar el examen de grado en una fecha que permita la participación de al menos tres de los cuatro integrantes del comité de asesores.

5. Para la programación del examen, el/la estudiante deberá contar con los documentos requeridos[1] por la Dirección de Servicios Escolares (los requisitos se detallan en el siguiente link https://serviciosescolares.unison.mx/titulacion-de-posgrados/):

A. Evidencia de aprobación del total de los créditos del plan de estudios y cumplir con los demás requisitos establecidos en el programa de posgrado correspondiente.
B. Acreditación de la comprensión de un idioma diferente al español, según lo establezca la Comisión Académica del Posgrado de acuerdo al programa de estudio.
C. No tener adeudo con la Universidad de Sonora.
D. 4 fotografías tamaño título, que se utilizan en grado académico, libro de actas y mención honorífica, en los casos que corresponda.
E. 2 fotografías tamaño pasante o 5 x 7 cm, para formato de acta de examen.
F. 2 fotografías tamaño infantil, para certificado íntegro.

6. Además de los requisitos administrativos señalados en el punto anterior, el trabajo académico deberá presentarse de la siguiente manera:

A. Formato electrónico: dos CD´s con la versión final en formato PDF (rotulados como la portada de la tesis).
B. Tres ejemplares impresos con pasta blanca blanda (dos son para el Sistema Institucional de Bibliotecas y uno para la coordinación de programa).

7. Para proceder a la fase oral o examen de grado, se nombrará un jurado integrado, preferentemente por quienes acompañaron el proceso de elaboración del trabajo académico. Estará conformado de la siguiente manera: presidente (director/a del trabajo académico), secretaria/o, vocal y vocal suplente. Para la firma de las actas correspondientes, se recomienda que tres de los cuatro integrantes participen de manera presencial.

8. Funciones de los/las integrantes del jurado:

[1] Los requisitos se detallan en el siguiente link https://serviciosescolares.unison.mx/titulacion-de-posgrados/

A. Presidente: 1) presentar al jurado y exponer la mecánica del examen, 2) moderar la presentación, el debate y la réplica, 3) participar en el debate durante el examen, 4) participar en la deliberación del jurado, y 5) suspender el examen en caso de irregularidades en el comportamiento de quienes participan en él o lo presencian.

B. Secretario/a: 1) participar en el debate durante el examen, 2) participar en la deliberación del jurado, 3) dar lectura al acta de examen y 4) responsabilizarse del uso, integridad y manejo de los documentos y el libro que previamente le haya entregado la coordinación de programa.

C. Vocal: 1) participar en el debate durante el examen, y 2) participar en la deliberación del jurado.

9. La fase oral del examen de grado se desarrollará de la siguiente manera:

A. Presentación por el/la sustentante de los planteamientos centrales de su trabajo. El tiempo disponible será asignado por quien presida el jurado; se recomienda que sea de 20 a 25 minutos.

B. Formulación de preguntas, cuestionamientos y/o comentarios de cada uno de los/las sinodales, quienes dispondrán de 10 a 15 minutos.

C. Réplica por el/la sustentante a cada una de las preguntas o cuestionamientos de los/las sinodales, contando con un tiempo máximo de 25 minutos.

D. Comentarios adicionales de los/las sinodales a la réplica y a los planteamientos que hayan surgido durante el desarrollo del examen, en un tiempo máximo de 10 minutos.

E. Deliberación libre, discreta y reservada del jurado para determinar su decisión final. Para ello, el jurado se basará en los siguientes criterios: claridad y estructura lógica de la exposición; correspondencia de la exposición con el trabajo escrito presentado; dominio y conocimiento del tema en cuestión, expresado en las respuestas a los/las sinodales; y originalidad en el tratamiento del tema.

F. Lectura del acta, comunicando a el/la sustentante el resultado, con lo cual el jurado dará por concluido el examen.

10. De acuerdo con el artículo 71 del Reglamento de Estudios de Posgrado. El resultado de la fase oral del examen de grado podrá ser uno de los siguientes:

A. Aprobado.
B. Aprobado por unanimidad.
C. Aprobado por unanimidad con mención honorífica.
D. No aprobado.

11. La decisión del jurado tiene carácter definitivo e inapelable. En caso de que el resultado del examen sea no aprobado, el sustentante tendrá derecho, a una segunda y última oportunidad, de presentar el examen en un plazo no mayor de 6 meses contados a partir de la fecha del dictamen.

12. De acuerdo con el artículo 72 del Reglamento de Estudios de Posgrado, se podrá otorgar mención honorífica cuando el/la sustentante cumpla lo siguiente:

A. Presentar un producto académico de gran trascendencia.
B. Presentar un examen de grado en la fase oral de calidad excepcional.
C. Obtener un promedio general de calificaciones mayor de noventa y no haber reprobado ninguna asignatura.
D. Haber finalizado el plan de estudios y obtener el diploma o grado en los plazos establecidos en el artículo 11 (en el caso de maestría: dos años y seis meses).

Elaboración:
Comisión Académica de la Maestría en Enseñanza de la Historia.
Universidad de Sonora.
1 de junio de 2022.
Hermosillo, Sonora.